AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA MARDIS CIA. LTDA
OTORGADA
POR ING. FERNANDO MESTANZA MORENO
CUANTIA U.S. $ 304
DI 3 COPIAS

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

****

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE EL INGENIERO FERNANDO MESTANZA MORENO, DE ESTADO CIVIL CASADO, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA", EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO CUYA COPIA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL POR DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PRESENTA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA, CUYO TENOR LITERAL A CONTINUACION TRANSCRIBO: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR UNA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL INGENIERO **FERNANDO RAFAEL MESTANZA MORENO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME LO ACREDITA CON

SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** EN FECHA VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO **JAIME NOLIVOS MALDONADO**, SE OTORGO LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA, LA MISMA QUE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON EN FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, EL MISMO QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE.- **DOS)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL INGENIERO POL HERRMANN Y EL DOCTOR CARLOS BONBON AMANCHA CEDEN LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LES CORRESPONDIA SOBRE LA COMPAÑÍA MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DEL INGENIERO FERNANDO MESTANZA, SEÑOR ECSON OBANDO Y SEÑOR CARLOS BOLAÑOS, ESCRITURA QUE SE HALLA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- **TRES)** MEDIANTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN EL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SE RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CINCO MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE EL MECANISMO DE PAGO EN NUMERARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO

DOS DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CAPITAL INSOLUTO DE LA CONSTITUCION O AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑIAS LIMITADAS, ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA, EN ESA JUNTA, [illegible] POR UNANIMIDAD RENUNCIARON VOLUNTARIAMENTE A TAL DERECHO PREFERENTE, EN FAVOR DEL INGENIERO FERNANDO MESTANZA, ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE HA DEJADO SIN EFECTO, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL, MEDIANTE ESCRITURA DE RESCILIACION DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL Y SE LO HA SOMETIDO A APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** EL INGENIERO FERNANDO MESTANZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA EMPRESA A CUATROCIENTOS DOLARES, Y SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, EL MISMO QUE EN CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA SUPERINTEDENCIA DE COMPAÑIAS, NUMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO I J PUNTO CERO CERO TRES (OO.Q.IJ.003) DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, QUE CONTIENE LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, DESDE AHORA DIRA: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE **CUATROCIENTOS DOLARES**, DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** CADA UNA, EL MISMO QUE

SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD POR COMPENSACION DE CREDITOS, DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN LA CLAUSULA REFERENTE A LA INTEGRACION DE CAPITAL EN ESTOS ESTATUTOS, CAPITAL SOCIAL POR EL CUAL SE EXPEDIRAN LOS CERTIFICADOS DE APORTACION RESPECTIVOS CON SUJECION A LA LEY VIGENTE. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SON IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES; NO PODRAN ESTAR REPRESENTADAS POR TITULOS NEGOCIABLES.- EN EL CERTIFICADO DE APORTACION DE CADA UNO DE LOS SOCIOS DEBERA HACERSE CONSTAR EL CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDE, .EN CONSECUENCIA, EL NUEVO CUADRO ACCIONARIO SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
FERNANDO MESTANZA MORENO	**U.S $ 393,28**	**9.832**
ECSON OBANDO	**U.S $ 4,8**	**120**
CARLOS BOLAÑOS	**U.S $ 1,92**	**48**
TOTALES	**U.S. $ 400**	**10.000**

CADA PARTICIPACION EQUIVALE A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. (U.S. $ 0,04) TODA VEZ QUE EL DETALLE DE ESTAS RESOLUCIONES CONSTA EN EL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, EFECTUADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL,. SOLICITA AL SEÑOR NOTARIO QUE, COMO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, SEA PROTOCOLIZADA UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. **CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-** TODOS LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN EN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **QUINTA.-** DE CONFORMIDAD CON LA

RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y TRES PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES PUNTO CERO ONCE DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL INGENIERO FERNANDO MESTANZA MORENO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA, DECLARA BAJO JURAMENTO SOBRE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL Y QUE PARA EL PRESENTE AUMENTO SE HAN OBSERVADO TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, POR LO QUE CERTIFICA LA LEGALIDAD DEL MISMO, EN LA FORMA INDICADA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** QUEDA AUTORIZADO EL DOCTOR MARCELO PAEZ SANCHEZ, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS CONDUCENTES PARA LA APROBACION Y REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL CONTENIDO DE LA MINUTA TRANSCRITA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO PAEZ SANCHEZ, CON MATRICULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO NUMERO VEINTE Y SIETE VEINTE Y TRES.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

CASO, Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ING. FERNANDO MESTANZA MORENO

C.C 090501791-9

C.V.

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

36

QUITO, 25 DE MARZO DE 1998.

SEÑOR ING.
FERNANDO MESTANZA
P R E S E N T E.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLEME COMUNICAR A USTED QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE LA COMPAÑIA MARDIS CIA. LTDA., LLEVADA A CABO EL DIA DE HOY, RESOLVIO POR UNANIMIDAD NOMBRAR A USTED GERENTE GENRRAL DE LA COMPAÑIA POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, CON LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

USTED, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA MARDIS CIA. LTDA., SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1992, LA MISMA QUE SE HALLA INSCRITA EN EL REGISTRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1992.

PARTICULAR QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO.

SRA. GIOMAR ROSSI DE MESTANZA
PRESIDENTA DE MARDIS CIA. LTDA.

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MARDIS CIA. LTDA., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES. QUITO 25 DE MARZO DE 1998.

ING. FERNANDO MESTANZA M.

C.I. 090501791-9

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 210 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 21 ABR. 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO .... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 24 DE abril DE 2020

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA"

EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUINCE DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL, SIENDO LAS CATORCE HORAS QUINCE MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, UBICADAS EN LA AVENIDA DE LOS SHYRIS No. 4231 Y TOMAS DE BERLANGA, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, EDIFICIO FILANCARD, QUINTO PISO, SE INSTALA LA TOTALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **MARDIS COMPAÑIA LIMITADA**, Y SE CONSTITUYEN EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, POR LO QUE LA PRESENTE JUNTA SE ENTIENDE VALIDAMENTE CONVOCADA, CONSTITUIDA, Y CELEBRADA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, PRESIDE LA JUNTA LA SEÑORA **GIOMAR ROSSI MARURI**, PRESIDENTA DE LA EMPRESA, Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR INGENIERO **FERNANDO MESTANZA MORENO**, GERENTE GENERAL, QUIEN CERTIFICA Y COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y PROCEDE A ELABORAR EL LISTADO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y SU PARTICIPACION SOCIAL QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
ING. FERNANDO MESTANZA	U.S $ 89,28	2.232
SR. ECSON OBANDO	U.S $ 4,8	120
SR. CARLOS BOLAÑOS	U.S $ 1,92	48
TOTALES	U.S $ 96,00	2.400

CADA PARTICIPACION EQUIVALE A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.

UNA VEZ VERIFICADA LA PRESENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, LOS SOCIOS ACEPTAN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE LA JUNTA Y ACUERDAN TRATAR EL ORDEN DEL DIA CONTENIDO EN EL SIGUIENTE PUNTO:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, TOMA LA PALABRA EL ING. FERNANDO MESTANZA, QUIEN MANIFIESTA QUE EN EL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DECIDIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA HASTA CINCO MILLONES DE SUCRES, AUMENTO QUE FUE OTORGADO POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DE QUITO JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, AL MOMENTO EL MENCIONADO AUMENTO, QUE FUE SUSCRITO Y PAGADO EXCLUSIVAMENTE POR EL INGENIERO MESTANZA, AUN NO HA SIDO APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, POR LO QUE NO HA SIDO POSIBLE SU REGISTRO, POR LO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL CELEBRADA EN FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL, DEJO SIN EFECTO EL MENCIONADO AUMENTO Y AUTORIZO AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA DE RESCIALIACION, COMO EN EFECTO ASÍ HA OCURRIDO. POR LO TANTO, LO QUE PROCEDE ES REALIZAR UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION VIGENTE NUMERO NUEVE NUEVE, UNO, UNO, UNO, TRES, CERO, CERO, OCHO, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE SEÑALA LOS MONTOS MINIMOS DE CAPITAL DE LAS COMPAÑIAS, QUE TRATANDOSE DE LA COMPAÑÍA LIMITADA ES **DE CUATROCIENTOS DOLARES**- TOMAN LA PALABRA LOS DEMAS SOCIOS Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA HECHA POR EL GERENTE GENERAL Y SOCIO MAYORITARIO POR SU

PARTE LA PRESIDENTA, SEÑORA GIOMAR ROSSI, MANIFIESTA QUE ES NECESARIO ELEVAR EL CAPITAL Y SOLICITA QUE LA CONTADORA DE LA EMPRESA MANIFIESTE CUAL ES EL MECANISMO IDONEO PARA PROCEDER AL AUMENTO, CON EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES. TOMA LA PALABRA LA CONTADORA DE LA EMPRESA, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE, Y MANIFIESTA QUE EL MECANISMO PARA PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL PODRIA SER EL SEÑALADO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO CIENTO CUARENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ES DECIR, POR COMPENSACION DE CREDITOS, Y MANIFIESTA QUE EL GERENTE GENERAL, INGENIERO FERNANDO MESTANZA SE VIO PRECISADO A OTORGAR A FAVOR DE LA EMPRESA DOS PRESTAMOS, RENUNCIANDO EL COBRO DE INTERESES, MEDIANTE DOS DEPOSITOS REALIZADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE MARDIS COMPAÑÍA LIMITADA, POR LAS SUMAS DE DOS MILLONES SEICIENTOS MIL SUCRES (EQUIVALENTES A U.S.$ 104) Y CINCO MILLONES DE SUCRES (EQUIVALENTES A U.S.$ 200), EN VISTA DE QUE SE REQUERIA UNA URGENTE INYECCION E LIQUIDEZ Y QUE TALES DEPOSITOS CONSTAN EN CUENTA PASIVA POR PAGAR, A FAVOR DEL INGENIERO FERNANDO MESTANZA Y SEÑALADA COMO APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES, POR LO QUE ES POSIBLE, DE ESTA MANERA, FIJAR EL NUEVO CAPITAL EN EL MONTO MINIMO DE **CUATROCIENTOS DOLARES**, POR LO QUE SE HACE NECESARIO SUSCRIBIR SIETE MIL SEICIENTAS PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A **CERO COMA CERO CUATRO DOLARES** CADA UNA. TOMA LA PALABRA EL GERENTE, ING. FERNANDO MESTANZA MORENO Y EXPRESA QUE EL ESTA DISPUESTO A SUSCRIBIR EL AUMENTO, EN LO QUE SE REFIERE HASTA EL MONTO INDICADO, Y PIDE A LOS SOCIOS QUE HAGAN CONOCER SU DISPOSICION DE HACER USO DEL DERECHO PREFERENTE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO CIENTO CATORCE, LITERAL E DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN PROPORCION AL APORTE ACCIONARIO, TODOS LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD RENUNCIAN EXPRESA Y VOLUNTARIAMENTE A TAL DERECHO PREFERENTE, A FAVOR DEL INGENIERO FERNANDO MESTANZA MORENO, MAS AUN SI LA FIGURA PARA EL AUMENTO ES EL PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS, POR LO QUE LA PRESIDENTA CONCLUYE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HARA POR LA SUMA **TRECIENTOS CUATRO DOLARES**, HASTA COMPLETAR EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE **CUATROCIENTOS DOLARES**, MEDIANTE EL MECANISMO SEÑALADO EN LA PRESENTE ACTA.- APROBADO EL MONTO DEL AUMENTO Y EL MECANISMO, LA PRESIDENTA DE LA EMPRESA SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NUMERO CERO CERO PUNTO Q.U.CERO CERO TRES DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, QUE CONTIENE LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, DE LA SIGUIENTE FORMA:SE SUSTITUYE EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, POR EL SIGUIENTE **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL**.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE **CUATROCIENTOS DOLARES**, DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES **CERO COMA CERO CUATRO DOLARES** CADA UNA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD. CAPITAL SOCIAL POR EL CUAL SE EXPEDIRAN LOS CERTIFICADOS DE APORTACION RESPECTIVOS CON SUJECION A LEY VIGENTE. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SON IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES; NO PODRAN ESTAR REPRESENTADAS POR TITULOS NEGOCIABLES.- EN EL CERTIFICADO DE APORTACION DE CADA UNO DE LOS SOCIOS DEBERA HACERSE CONSTAR EL CARÀCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDE. LA INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL ES LA SIGUIENTE:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		PARTICIPACIONES
FERNANDO MESTANZA	U.S $	393,28	9.832
ECSON OBANDO	U.S $	4,8	120
CARLOS BOLAÑOS	U.S $	1,92	48
TOTALES	**U.S $**	**400,00**	**10.000**

CADA PARTICIPACION EQUIVALE A CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR.
LA JUNTA AUTORIZA, POR UNANIMIDAD, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SEÑALADA. ADEMAS, AUTORIZA AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA

ANTE EL NOTARIO DE QUITO Y OTORGUE LA ESCRITURA DE AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y AL DOCTOR MARCELO PAEZ SANCHEZ, ABOGADO, PARA QUE PROCEDAD A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA APROBACION Y REGISTRO DE ESTE ACTO SOCIETARIO. 38

SIENDO LAS TRECE HORAS CUARENTA CINCO MINUTOS, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE ES SUSCRITA EN UNIDAD DE ACTO POR TODOS LOS ASISTENTES.-
FDO.-SR. ECSON OBANDO. FDO.- SR. CARLOS BOLAÑOS.- SRA. GIOMAR ROSSI.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE.- QUITO, 15 DE ABRIL DE 2000.

ING. FERNANDO MESTANZA MORENO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES.) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, ... DE ..... DE 2000

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

F)

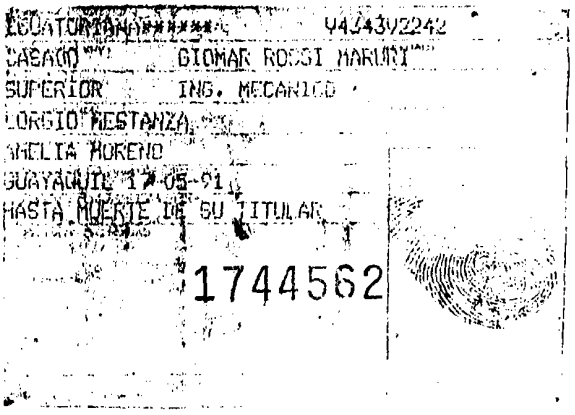
ECUATORIANA***** V4343V2242
CASADO GIOMAR ROSSI MARURI
SUPERIOR ING. MECANICO
JORGIO MESTANZA
AMELIA MORENO
GUAYAQUIL 17-05-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1744562

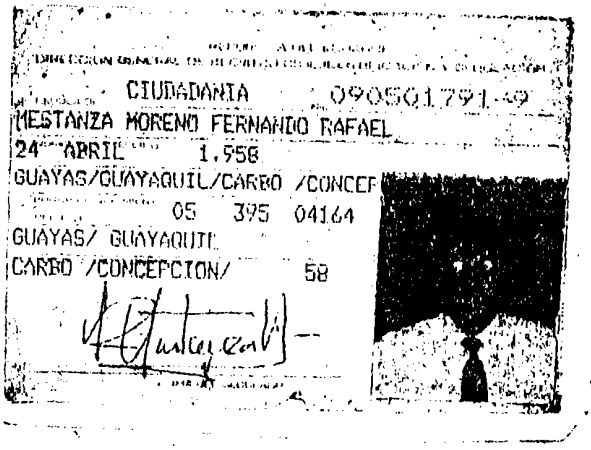
CIUDADANIA 090501791-49
MESTANZA MORENO FERNANDO RAFAEL
24 ABRIL 1.958
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP
05 395 04164
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 58

DOY: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 24 DE Abril DE 2000

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARDIS CIA. LTDA. OTORGADA POR EL INGENIERO [illegible] MESTANZA MORENO, FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL.-

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA [illegible] LTDA. DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 00-Q-IJ-2040 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2.000.- QUITO, A 9 DE AGOSTO DEL 2.000

Paola Delgado L.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Quito - Ecuador Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 00-Q-IJ- 2040 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 2 de Agosto del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"MARDIS CIA. LTDA."**, celebrada ante mí el 23 de Noviembre de 1.992, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín con fecha 24 de Abril del 2.000, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 11 de Agosto del 2.000

El Notario,

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL CUARENTA** del SR. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 02 de Agosto del 2.000, bajo el número **2193** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2501 del Registro Mercantil de diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4436vta, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos** de la Compañía **" MARDIS CIA. LTDA.",** otorgada el 24 de Abril del 2.000, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1538**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014948**.- Quito, a veinte y tres de Agosto del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-